

## EDUCACIÓN

- 25.- Fomentar, conjuntamente con otras administraciones, actuaciones contra el absentismo y contra el abandono temprano de la educación y la formación, apoyando programas y actividades diseñados con el fin de prevenir el fracaso escolar desde la edad infantil y reducir el ya existente.
- 26.- Promover iniciativas locales con la colaboración específica de las escuelas parentales y de la comunidad educativa en general, encaminadas a favorecer la convivencia, la igualdad y el respeto en las aulas ante la creciente diversidad cultural.
- 27.- Colaborar con estrategias diseñadas como medidas preventivas contra la violencia y el acoso escolar en las que se implique toda la comunidad educativa, apoyando actuaciones de los Gobiernos Locales para poner en marcha programas contra el acoso escolar.
- 28 - Reforzar aquellas actuaciones locales que despierten, potencien y estimulen el hábito y el interés por la lectura poniendo en valor el papel de las bibliotecas públicas municipales.
- 29- La FEMP se coordinará con las diferentes Administraciones Públicas en todas aquellas actuaciones que incidan en la política educativa, garantizando la representación institucional de los Gobiernos Locales en las comisiones y demás organismos institucionales existentes o que se pudieran crear y, en especial, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.